| | | |
|---|---|---|
| Página 1 de 8 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

**No. GS-2022- 153699 / COMAN-PLANE- 29.10**

Bucaramanga, 13 DIC 2022

Coronel
JOSÉ JAMES ROA CASTAÑEDA
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
Bucaramanga

**ASUNTO:** Informe de Supervisión contrato No. 74-7-10035-22 mes reportado noviembre 2022

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO ____ O FINAL __X__**

**Periodo del informe de supervisión**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Desde** | 01/11/2022 | **Hasta** | 10/12/2022 |

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-099169-MEBUC del 11 de agosto de 2022, el señor Intendente HARRISON MANJARRES DÍAZ, Jefe Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga (e), notificó el inicio de ejecución del contrato No. 74-7-10035-22 a la señora OLGA LUCIA MOTTA ROJAS propietaria del establecimiento de comercio KRYSTAL KLEAR FUMIGACIONES, contratista desde el 12 de agosto de 2022 hasta el 10 de diciembre de 2022.

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-099187-MEBUC del 11 de agosto de 2022, el señor Intendente HARRISON MANJARRES DÍAZ, Jefe Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga (e), notificó la designación como supervisor del contrato No. 74-7-10035-22 al señor Intendente JORGE ARTURO LEAL BRICEÑO, Jefe de Planeación, teniendo en cuenta el presupuesto asignado para la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

Mediante orden interna N°0135 del 10/10/2022 asume como Jefe de Planeación encargado el señor Intendente ANDERSON HERMANDEZ PIMENTEL.

Mediante orden interna N°0146 del 01/11/2022 asume como Jefe de Planeación encargado el señor Intendente ALDO FERNANDO PRADA BAYONA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**

1. Informe de supervisión del mes agosto de 2022, presentado mediante comunicación oficial N° GS-2022-111780-MEBUC del 10/09/2022, periodo del 12/08/2022 al 31/08/2022.

2. Informe de supervisión del mes septiembre, presentado mediante comunicación oficial N°GS-2022-126679-MEBUC del 12/10/2022 periodo del 01/09/2022 al 30/09/2022.
3. Informe de supervisión del mes octubre, presentado mediante comunicación oficial N°GS-2022-139923-MEBUC del 11/11/2022 periodo del 01/10/2022 al 31/10/2022.

**Información del contrato u orden de compra**

| | |
|---|---|
| **Contrato No. / Orden de compra No.** | 74-7-10035-22 |
| **Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra** | "SERVICIO DE FUMIGACIÓN, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES, Y LIMPIEZA, SANEAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE POZOS SEPTICOS"<br><br>**LOTE 2. SERVICIO LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.** |
| **Contratista** | KRYSTAL KLEAR FUMIGACIONES |
| **Representante legal** | OLGA LUCIA MOTTA ROJAS |
| **Valor inicial del contrato u orden de compra** | $17.000.000,00 ($9.000.000,00 MEBUC) |
| **Valor adiciones del contrato u orden de compra** | N/A |
| **Valor total del contrato u orden de compra** | $16.940.000,00 ($9.000.000,00 MEBUC) |
| **Plazo de ejecución inicial** | 10/12/2022 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra** | 12/08/2022 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)** | 10/12/2022 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | No aplica |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | No aplica |
| Adiciones | No aplica |
| Modificatorios | MODIFICACIÓN N°001 DE FECHA 24/10/2022 REDUCCIÓN AL CONTRATO N°74-7-10035-22<br><br>PRIMERO: MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA – VALOR: Reducir el valor del contrato en la suma de CUARENTA MIL PESOS MCTE ($40.000) para el Colegio Nuestra Señora de Fátima Bucaramanga y VEINTE MIL PESOS MCTE ($20.000) AL Centro Vacacional Asturias, correspondiente al presupuesto asignado para la vigencia 2022. |
| Prorrogas | No aplica |
| Otros | No aplica |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

En el ejercicio de las funciones delegadas como supervisor de manera detallada y cronológica, relaciono las siguientes actuaciones adelantadas durante la ejecución a la orden de compra:

- Mediante CORREO Nº469 MEBUC-PLANE de fecha 16/08/2022 se solicita a la empresa KRYSTAL KLEAR FUMIGACIONES, adelantar las coordinaciones para la prestación del servicio de lavado y desinfección de tanques, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato; dirigida al correo solfusegdistribuidor@hotmail.com.

- El día 19 de agosto la empresa remite la información del personal que adelantará el servicio de lavado y desinfección de tanques, adjuntando planillas de seguridad social y los certificados de trabajo en alturas.

- El día 20 de agosto se dio inicio a la actividad de lavado de tanques en las diferentes unidades adscritas a la Policía Metropolitana de Bucaramanga, según el cronograma previamente establecido y aprobado por las partes.

- El día 21 de septiembre la empresa Krystal Klear, realiza el envío de los certificados de lavado de los tanques de la Policía Metropolitana de Bucaramanga y el resultado de laboratorio de la muestra de agua tomada en el comando de la unidad.

- El día 21 de octubre mediante correo Nº527 MEBUC-PLANE, se solicita la prestación del servicio para el lavado de los tanques de la Policía Metropolitana de Bucaramanga durante el mes de noviembre.

- Mediante correo Nº527 MEBUC-PLANE de fecha 21/10/2022, se solicita a la empresa Krystal Klear la prestación del servicio para las unidades adscritas a la Policía Metropolitana de Bucaramanga; el servicio fue prestado en el transcurso del mes de noviembre.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 1). Cumplir con el objeto contractual. | SI | El contratista ha cumplido con la presente obligación. |
| 2). Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. | SI | El contratista ha cumplido con la presente obligación. |
| 3). Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. | SI | El contratista ha cumplido con la presente obligación. |
| 4). Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) cuando aplique y conforme a la Ley 1607 de 2012, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. | SI | El contratista ha cumplido con la presente obligación. |
| 5). Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única | SI | El contratista ha cumplido con la presente obligación. |

| | | |
|---|---|---|
| y cancelar los pagos que hubiere si lo requiere. | | |
| 6). Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. | SI | El contratista ha cumplido con la presente obligación. |
| 7). No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Bucaramanga y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. | SI | El contratista ha cumplido con la presente obligación. |
| 8). Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. | SI | El contratista ha cumplido con la presente obligación. |
| 9). Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. | SI | El contratista ha cumplido con la presente obligación. |
| 10). Aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo al objeto a contratar. | SI | El contratista ha cumplido con la presente obligación. |
| 11). Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad. | SI | El contratista ha cumplido con la presente obligación. |

## CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ÍTEM | DEPENDENCIA | DESCRIPCIÓN | VALOR UNITARIO | CUMPLIO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ESTACIÓN NORTE | SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE ESTACIÓN NORTE | $240.000 | SI | Se presto a satisfacción el servicio durante el mes de noviembre. |
| 2 | | | $450.000 | SI | Se presto a satisfacción el servicio durante el mes de noviembre. |
| 3 | ESTACIÓN CENTRO | SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE ESTACIÓN CENTRO | $ 240.000 | SI | Se presto a satisfacción el servicio durante el mes de noviembre. |
| 4 | ESTACIÓN SUR | SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE ESTACIÓN SUR | $550.000 | SI | Se presto a satisfacción el servicio durante el mes de noviembre. |
| 5 | ESTACIÓN CUMBRE | SERVICIO DE SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE ESTACIÓN CUMBRE | $120.000 | N/A | No se programó lavado durante el mes de noviembre. |
| 6 | | | $170.000 | N/A | No se programó lavado durante el mes de noviembre. |
| 7 | ESTACIÓN FLORIDABLANCA | SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE ESTACIÓN FLORIDA BLANCA | $100.000 | SI | Se presto a satisfacción el servicio durante el mes de noviembre. |
| 8 | COMANDO MEBUC | SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE COMANDO MEBUC | $800.000 | SI | Se presto a satisfacción el servicio durante el mes de noviembre. |
| 9 | | | $220.000 | SI | Se presto a satisfacción el servicio durante el mes de noviembre. |
| 10 | SIJIN | SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE SIJIN | $30.000 | SI | Se presto a satisfacción el servicio durante el mes de noviembre. |

| ÍTEM | DEPENDENCIA | DESCRIPCIÓN | VALOR UNITARIO | CUMPLIO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|
| 11 | | | $160.000 | N/A | No se programó lavado durante el mes de noviembre. |
| 12 | SIPOL | SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE SIPOL | $30.000 | SI | Se presto a satisfacción el servicio durante el mes de noviembre. |
| 13 | ESTACIÓN PIEDECUESTA | SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE ESTACIÓN PIEDECUESTA | $150.000 | SI | Se presto a satisfacción el servicio durante el mes de noviembre. |
| 14 | SUBESTACIÓN LA MESA DE LOS SANTOS | SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE SUBESTACIÓN LA MESA DE LOS SANTOS | $260.000 | SI | Se presto a satisfacción el servicio durante el mes de noviembre. |
| 15 | | | $160.000 | SI | Se presto a satisfacción el servicio durante el mes de noviembre. |
| 16 | SUBESTACIÓN PESCADERO | SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE SUBESTACIÓN PESCADERO | $135.000 | SI | Se presto a satisfacción el servicio durante el mes de noviembre. |
| 17 | ESTACIÓN LEBRIJA | SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE ESTACIÓN LEBRIJA | $30.000 | N/A | No se programó lavado durante el mes de noviembre. |
| 18 | | | $150.000 | N/A | No se programó lavado durante el mes de noviembre. |
| 19 | FUERTE SUR | SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUES DE AGUA POTABLE FUERTE SUR | $320.000 | SI | Se presto a satisfacción el servicio durante el mes de noviembre. |
| 20 | | | $450.000 | N/A | No se programó lavado durante el mes de noviembre. |
| 21 | MEBUC | ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA TANQUES DE AGUA POTABLE | $160.000 | SI | Se presto a satisfacción el servicio durante el mes de noviembre. |

| CONDICIONES GENERALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| 1. Una vez se adjudique el contrato, el contratista deberá presentar el listado de las personas que realizaran las labores de lavado y desinfección de los tanques de agua potable con sus respectivos certificados de riesgos laborares y certificados de trabajo en alturas. Así mismo deberá suministrar todos los elementos de protección personal, bioseguridad y herramientas necesarias a las personas que realizaran la actividad, para garantizar la seguridad, bienestar de los mismos y el cumplimiento del objeto del contrato. | SI | Se cumplió con las condiciones durante el mes de noviembre. |
| 2. El contratista deberá realizar disposición final de los residuos generados durante la prestación del servicio de acuerdo a sus características de peligrosidad mediante un gestor autorizado | SI | Se cumplió con las condiciones durante el mes de noviembre. |
| 3. El contratista deberá realizar un informe y certificación por cada unidad Policial en la que presta el servicio de lavado y desinfección de tanques, así mismo deberá entregar a los supervisores del contrato estas certificaciones | SI | Se cumplió con las condiciones durante el mes de noviembre. |
| 4. El contratista deberá cumplir con sus obligaciones de seguridad social integral y el pago de aportes parafiscales, según aplique del personal que prestará el servicio de lavado y desinfección de tanques | SI | Se cumplió con las condiciones durante el mes de noviembre. |
| 5. El contratista mantendrá los precios fijos durante la ejecución del contrato, por lo tanto, los precios estipulados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo | SI | Se cumplió con las condiciones durante el mes de noviembre. |
| 6. El contratista deberá cumplir y respetar los principios de | SI | Se cumplió con las condiciones durante el |

| | | |
|---|---|---|
| gestión ambiental en aplicación de lo dispuesto en la Ley 23 de 1973, el Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993 y demás normas ambientales que apliquen para el presente objeto contractual. Es necesario advertir que en los contratos cuyo objeto sea la adquisición de servicios se deberá tener en cuenta el análisis de impacto ambiental; por tal motivo el contratista se obliga a cumplir la Constitución Política y demás disposiciones normativas en materia ambiental, soportado de igual forma en el respeto por la Política Ambiental de la Policía Nacional, responsable y las buenas prácticas ambientales, "Compromiso Sistema de Gestión Ambiental." En cualquier caso, atendiendo el objeto contractual y la forma de ejecución del contrato, el contratista asumirá directa y exclusivamente todas las responsabilidades que en este sentido se deriven, garantizando que no haya ningún tipo de perjuicio para la Policía Metropolitana de Bucaramanga. | | mes de noviembre. |
| 7. El contratista deberá asumir todos los costos directos e indirectos, para la prestación del servicio. | SI | Se cumplió con las condiciones durante el mes de noviembre. |
| 8. El contratista deberá cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 2019 y demás normas que las modifique o derogue | SI | Se cumplió con las condiciones durante el mes de noviembre. |
| 9. El contratista no deberá suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. | SI | Se cumplió con las condiciones durante el mes de noviembre. |

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna.

## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (120) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario de finalización del plazo de ejecución.

## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción del servicio, expedido por el Supervisor del contrato y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga. El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina de contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencia como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el plan anual de caja (PAC) aprobado por la dirección administrativa y financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validad previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

**NOMBRE BENEFICIARIO:** OLGA LUCIA MOTTA ROJAS
**CUENTA No.** 0550076900015793
**TIPO DE CUENTA:** AHORROS
**ENTIDAD FINANCIERA:** BANCO DAVIVIENDA

### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

**a. Balance general de pagos y entregas**

| | Valor en pesos | % del valor del contrato u orden de compra |
|---|---|---|
| Valor total del contrato u orden de compra | $ 9.000.000,00 | 100% |
| Valor total de las entregas | $ 9.000.000,00 | 100% |
| Valor total facturado | $ 9.000.000,00 | 100% |
| Valor facturado pendiente de pago | $ 4.525.000,00 | 50.3% |
| Valor pagado | $ 4.475.000,00 | 49.7% |
| Valor pendiente de entrega | $ 0 | 0% |

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01 | $4.475.000,00 | 05/09/2022 | $4.475.000,00 | KFUM 460 | $ 4.166.299,00 | $ 308.701,00 | 305555322 |
| 02 | $4.525.000,00 | 02/12/2022 | $4.525.000,00 | KFUM 540 | Pendiente de pago | Pendiente de pago | Pendiente de pago |

### 4.2 Entrada de Bienes

NO APLICA

## 5. RECOMENDACIONES

El contratista ha cumplido con las obligaciones y condiciones técnicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es el SERVICIO DE FUMIGACIÓN, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES, Y LIMPIEZA, SANEAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE POZOS SEPTICOS" - LOTE 2. SERVICIO LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

## 6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | **SI** X | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | **NO**___ | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Firma_____

Intendente **ALDO FERNANDO PRADA BAYONA**
Jefe de Planeación (e)
Supervisor Contrato No. 74-7-10035-22
Correo electrónico: mebuc.plane@policia.gov.co
No. Celular: 3134318353

**MEBUC PLANE-SGA**

**De:** MEBUC PLANE-SGA
**Enviado el:** martes, 13 de diciembre de 2022 3:54 p. m.
**Para:** krystalklearfumigaciones@hotmail.com
**Asunto:** ///REMITO FORMATO EVALUACIÓN PROVEEDORES CONTRATO N°74-7-10035-22 ///
**Datos adjuntos:** INFORME LAVADO20221213_16213605.pdf

**Importancia:** Alta

**Bucaramanga, 13 de diciembre de 2022**

**Buenas tardes.**
**Dios y Patria**

De manera atenta me permito remitir copia del formato 2BS-FR-0066 correspondiente a la "Evaluación y reevaluación de proveedores", frente al contrato N° 74-7-10035-22 "SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA", lo anterior para conocimiento y demás fines pertinentes.

Agradezco a su amable atención.

Atentamente:

Intendente **ALDO FERNANDO PRADA BAYONA**
Jefe Planeación (E) MEBUC
Celular: 320-3056818
Mebuc.plane@policia.gov.co

| | | |
|---|---|---|
| Pagina: 1 de 2 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0066 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES | |
| Versión : 0 | | |

**Objetivo**: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

| **FECHA EVALUACIÓN: 12/12/2022** | **1. DATOS DEL PROVEEDOR** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Nombre o razón social** | OLGA LUCIA MOTTA ROJAS Propietaria del establecimiento de comercio KRYSTAL KLEAR FUMIGACIONES | | **Nit/cédula de ciudadania** | 55 172.950 | | |
| **Dirección** | Calle 23 sur no. 6-17 - Zona industrial | | **Teléfono** | 3143500335 - 3186954910 - 8579545 | | |
| **No. Contrato y fecha** | Contrato 74-7-10035-22 de fecha 12/08/2022 | Proveedor de: Servicio de lavado y desinfección de tanques Policía Metropolitana de Bucaramanga | **Servicios de: compraventa** | Insumos/Equipo_____ | Suministro de Bienes____ | Otro: Relacionar__Prestacion de servicios ___ |

**2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN**

**Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.**

| CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS | EVALUACIÓN | | | | | CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) | EVALUACIÓN | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10) | CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9) | CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6) | NO CUMPLE (1-3) | OBSERVACIONES | | CUMPLE PLENAMENTE (10) | CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9) | CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6) | NO CUMPLE (1-3) | OBSERVACIONES |
| 2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas). | 10 | | | | | 2.6 Accesibilidad. N/A | | | | | |
| 2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra. | 10 | | | | | 2.7 Oportunidad. N/A | | | | | |
| 2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.). | 10 | | | | | 2.8 Seguridad. N/A | | | | | |
| 2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente | 10 | | | | | 2.9 Pertinencia. N/A | | | | | |

## 2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

**Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.**

| CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS | EVALUACIÓN | | | | | CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGISTICOS, ETC.) | EVALUACION | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10) | CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9) | CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6) | NO CUMPLE (1-3) | OBSERVACIONES | | CUMPLE PLENAMENTE (10) | CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9) | CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6) | NO CUMPLE (1-3) | OBSERVACIONES |
| 2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente. | 10 | | | | | 3.0 Continuidad. N/A | | | | | |
| SUBTOTAL | 10 | | | | | SUBTOTAL | | | | | |
| TOTAL GENERAL | 100 | | | | | Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general | | | | | |

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: **10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.**

BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**

REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**

MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

## 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La empresa contratista fue oportuna y diligente con los diferentes requerimientos realizados durante la vigencia del contrato. se cumplio con la totalidad de ficha tecnica de los equipos de impresion, asi como de los diferentes Items relacionado en el contrato en lo referente a disponibilidad del servicio.

| | |
|---|---|
| Intendente ALDO FERNANDO PRADA BAYONA | Se notifica de la presente evaluación al contratista al correo: krystalklearfumigaciones@hotmail.com<br><br>OLGA LUCIA MOTTA ROJAS |
| GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO | NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA |